



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 04/2019.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las diez horas del día treinta de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

| | |
|--|-------------|
| D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente) | PSOE |
| D. Francisco Rodríguez García | “ |
| D ^a . Ana María Conde Huelva | “ |
| D ^a . Rosario Sánchez Jiménez | “ |
| D. Antonio Rodríguez Osuna | “ |
| D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel | “ |
| D ^a . María Lourdes Esther López Sánchez | “ |
| D. Juan Antonio Vilches Romero | “ |
| D ^a . M ^a Antonia Felisa Naharro Cardeñosa | “ |
| D. Francisco Toscano Rodero | “ |
| D ^a . María Carmen Gil Ortega | “ |
| D. Juan Pedro Rodríguez García | “ |
| | |
| D. José María García Chía | SSPDH |
| D ^a . Antonia Pérez Rodríguez | “ |
| | |
| D ^a . María Carmen Espada Rey | P. Popular |
| | |
| D. Pedro Taborda Martín | Ciudadanos |
| | |
| D. Francisco García Parejo | IULV-CA |
| D ^a . Francisca López Adame | “ |
| | |
| D ^a . Estrella Guzmán Aljama | No adscrita |
| | |
| D ^a . Cristina Alonso Bellido | No adscrita |
| | |
| D. Luis Gómez Muñoz | No adscrito |

Queda justificada la ausencia de los/las Capitulares D^a. Basilia Sanz Murillo (Grupo PSOE), D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE), D. Antonio Morán Sánchez (Grupo PSOE), D^a. Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH) y D. Luis Alberto Paniagua López (Grupo P. Popular).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dada la declaración de vacante efectuada por el Pleno en sesión de 29 de marzo de 2019 aceptando la renuncia como Concejala de D^a Ana González Pinto, el Pleno de la Corporación está integrado por 26 Capitulares.

Asiste D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto único y exclusivo de la misma es la realización de los trámites precisos para la formación de las mesas electorales que deben intervenir en las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y el Senado, que se celebrarán el domingo 28 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 55, de 5 de marzo), el cual ha sido conocido en Junta de Portavoces, de fecha 26 de marzo de 2019.

1.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019. Por el Sr. Secretario, se indica que por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 55, de 5 de marzo) se dispone la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, elegidos el día 26 de junio de 2016, y Convocatoria de elecciones a ambas Cámaras que se celebrarán el domingo 28 de abril de 2019.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, prevé que:

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es criterio de la Junta Electoral Central que se efectúe ese sorteo por el Pleno y no otro órgano municipal.

En cuanto a la forma de proceder al sorteo, se procederá como en años anteriores a través de la aplicación informática de INPRO (Sociedad de la Diputación Provincial de Sevilla), para ello se indicarán cinco números, uno por distrito electoral, del uno (1) al quinientos (500).

Se procederá a la designación de un tercer suplente para poder facilitar la composición de las mesas electorales.

Así se compondrán las 176 mesas que se agrupan en los cinco distritos electorales destinadas a que ejerzan el voto un total de 102.190 personas censadas con derecho al mismo.

Por la Corporación se eligen los siguientes números: para el Distrito 1, el número 412; para el Distrito 2, el número 254; para el Distrito 3, el número 177; para el Distrito 4, el número 222; y para el Distrito 5 el número 202. Seguidamente se pone en marcha el mecanismo informático, quedando automáticamente formadas las mesas sobre la base de los referidos números y de acuerdo con los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos de las mesas electorales, en cumplimiento de lo previsto en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ochenta y seis a la página ochenta y ocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.